

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA NO. 23-2021  
COMITE DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

**FECHA DE REUNIÓN:**  
06 DE OCTUBRE 2021

**HORA DE REUNIÓN:**  
1:30 P.M

**LUGAR DE REUNIÓN:**  
Salón De  
Conferencias  
Dr. Marcos Troncoso  
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Juan Francisco Toribio
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Australia Pepin Cruz.

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO COMPRA DE COMBUSTIBLES OPERATIVO Y ASIGNADO PARA UN PERIODO DE SEIS (06) MESES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES 01 DE OCTUBRE 2021 AL 31 DE MARZO 2022, PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI, ONAPI CCC-CP-2021-0003. CELEBRADA EN FECHA SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las una y treinta horas de la mañana (1:30 pm) del día miércoles que contamos a seis (06) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Departamento Financiero de ONAPI, y miembro; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; Licda. Rosa V. Almonte, Enc de planificación y desarrollo. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y Aprobar si procede, el Informe de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", Proceso de la solicitud de adquisición y compra de combustibles Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis (06) meses desde el 01 de octubre 2021 al 31 de marzo 2022, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0003;

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A"; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes, Proceso de adquisición y compra de combustibles Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis (06) meses desde el 01 de octubre 2021 al 31 de marzo 2022, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0003;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

**CONSIDERANDO:** Que en el proceso participaron dos proponentes, según se detalla a continuación:

1. SUNIX PETROLEUM, S.R.L.
2. SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: La comunicación-Memorándum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

VISTO: El informe pericial preliminar de fecha 05/10/2021, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas “Sobres A” de los oferentes;

VISTA: El acta No. 20/2021 de fecha 20 de Septiembre 2021;

VISTO: La Comunicación DA-I-2021-635 de fecha 05/10/2021 contentiva de remisión del informe preliminar de los peritos actuantes de fecha 05/10/2021, Proceso ONAPI-CCC-CP-2021-0003, con el listados de Oferentes participantes en el procedimiento de compras.

VISTO: El informe de referencia mediante el cual se examinaron las propuestas hechas por SUNIX PETROLEUM, S.R.L y SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL cuya conclusión es la siguiente:

**PRIMERO:** que el oferente SUNIX PETROLEUM, S.R.L no ha cumplido con el requerimiento de la oferta en cuestión, no pudimos identificar el tiempo de entrega, lo cual nos llevaría a descalificar el oferente anteriormente mencionado, en virtud de que ese requerimiento NO ES SUBSANABLE de acuerdo al pliego de condiciones emitido por el comité de compras.

**SEGUNDO:** que el oferente SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL, ha cumplido con las especificaciones del pliego de condiciones emitido por el comité de compras, por consiguiente; entendemos que el oferente anteriormente mencionado queda habilitado para la apertura del sobre B.

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.



*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** **ACOGER** el informe presentado por el equipo de los peritos; en lo relativo a descalificar a la empresa SUNIX PETROLEUM SRL debido a que la misma no cumplió con el requisito no subsanable en el pliego de condiciones de indicar lo relativo al tiempo de entrega y porque además el suministro de los bienes ofertado en su propuesta está dirigido a la comparación de precios de otra institución; específicamente al Defensor del Pueblo.

**SEGUNDO:** **SE ORDENA** al encargado de compras a dar continuidad al cronograma establecido en lo que respecta a la notificación de solicitud de adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctricas, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis (06) meses desde el 01 de octubre 2021 al 31 de marzo 2022, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0003

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Dos Veinte (2:20 PM ) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los seis (06) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
**Dr. Juan Francisco Toribio**

En representación del Dr. Salvador Ramos  
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

  
**Dr. Angel Veras Aybar**  
Enc. Consultoría Jurídica

  
**Licda. Sarah de La Rosa**  
Enc. Administrativo y Financiero

  
**Licda. Australia Pepin Cruz**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI)

  
**Licda. Rosa V. Almonte**  
Enc. de Planificación y desarrollo

